



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00755-00

Revisado el proceso se observa que las liquidaciones de costas y del crédito (hasta el 29/02/20), arrojan una suma de \$5.956.533.00 M/Cte, y la certificación del Banco Agrario nos habla de un descuesto de \$5.207.520.00 M/Cte, siendo el último descuesto reportado el 23 de octubre del presente año, por lo que se tiene que la obligación no ha sido cancelada, NEGANDOSE así la petición de terminación solicitada por el demandado.

Frente a la petición de la parte demandante, respecto a la entrega de los de títulos que se encuentran a órdenes del Despacho, se accede y se ruega tener paciencia por cuanto el suscrito funcionario está gestionando ante el Banco Agrario su registro en atención al cambio de titular.

NOTIFÍQUESE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No 49 en el día de hoy 13 de noviembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

432385f9c19188c5a851088123b306f17808fe7513d79a0aace432034a4f35e7

Documento generado en 12/11/2020 11:25:40 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**